



Resolución de la Subsecretaría por la que se indican los lugares en los que los tribunales anunciarán el lugar, día y hora de presentación de los candidatos y de realización de la primera o primeras partes de la prueba de la fase de oposición de los Procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad convocados por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, modificada por la Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Subsecretaría.

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.1 de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, (BOE de 30 de diciembre) por la que se convocan procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la adquisición de nuevas especialidades, modificada por la Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Subsecretaría (BOE de 24 de marzo),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Indicar que los lugares en los que los tribunales anunciarán el lugar, día y hora de presentación de los candidatos y de realización de la primera o primeras partes de la prueba de la fase de oposición serán la página web de este Ministerio <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones/funcionarios-docentes/oposiciones-ministerio-profesores-secundaria.html> y las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla.

Segundo. - Conforme establece el subapartado 7.2, el acto de presentación ante los tribunales será de asistencia obligatoria para todos los aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos. Dicho acto tiene carácter personalísimo, por lo que no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. Aquellas personas aspirantes que no asistan al mismo decaerán en sus derechos y serán excluidas del procedimiento.

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Liborio López García

